

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	400 pesetas
Semestre	200 -
Trimestre	100 -
Número corriente, cinco pesetas	
Número atrasado siete pesetas	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 122

Martes 1 de junio de 1965

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Distrito Forestal

Aprobado por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte llamado "Del Concejo", número 22 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, perteneciente al término municipal de Almenara de Adaja, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de 24 de junio de 1932, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 8 de julio de 1965, a las diez horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde, que el punto más al Norte del monte y que será efectuado por el ingeniero de montes don Federico Cañas Diebel, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Valladolid, 26 de mayo de 1965.—
El ingeniero jefe (ilegible).

1.750

Anuncio sobre el amojonamiento de los montes de Utilidad Pública números 47, 21-A y 27-C denominados "Arenas".

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento de los montes de Utilidad Pública números 47, 21-A y 27-C, denominados "Arenas", propiedad del Ayuntamiento de Portillo, sitios en los términos municipales de Aldeamayor de San Martín, Portillo y Camporredondo, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de 22 de junio de 1964, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 5 de julio de 1965, a las diez horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde, junto al arroyo Valdalar, en término municipal de Aldeamayor de San Martín, y serán efectuadas por el ingeniero de montes don Federico Baudín Sánchez, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 25 de mayo de 1965.—
El ingeniero jefe (ilegible).

1.749

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Benito Díez Pastor, procurador en Cortes, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviudas, y en representación de la Junta de Regantes del citado pueblo, solicita del ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas la concesión de

un aprovechamiento de 200 litros de agua por segundo del río Pisuegra, en término municipal de Villaviudas, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

La toma consiste en una galería que comunica el río Pisuegra en su margen izquierda con un pozo de 2 metros de diámetro y 5,50 metros de profundidad, en el canal se instalan dos tuberías de aspiración, una de 200 milímetros de diámetro y la otra de 350 milímetros de diámetro, acopladas a dos grupos moto-bomba instalados en una caseta situada a una distancia de 3 metros del pozo, que elevarán el agua a 10 y 15 metros de altura que es donde arrancan las acequias que distribuyen el agua.

Los desagües de las acequias vertirán el agua sobrante al río Pisuegra, al arroyo de Tablada, al arroyo de las Peñuelas, a la cuneta de la Cañada del Medio y a la cuneta del camino de "El Plantío".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formular ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, encontrándose el proyecto, para su examen, en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despa-

cho; advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se formulen fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 1 de mayo de 1965.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1.622—1.352

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: don José Luis Martínez Calvo, vecino de Valladolid, García Morato, 38, 4.º

Clase de aprovechamiento: usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 0,50 litros por segundo, sobrante de la fuente.

Corriente de donde ha de derivarse: Fuente de la Mora.

Término municipal en que radicarán las obras: Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 24 de mayo de 1965.—El ingeniero comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1.726—1.353

Administración de Contribución Territorial

Notificación a deudores en ignorado paradero

No habiendo podido ser hallado el contribuyente don César Domínguez Hernández, por medio de la presente se le notifica la liquidación de Urbana número 256-65, dictada en 23 de marzo de 1956 por la Administración de Contribución Territorial de la provincia, correspondiente a la finca de la carretera Adanero a Gijón, kilómetro 194, por el período de tiempo comprendido entre 1 de abril a 30 de junio del presente año y cuyo detalle es el siguiente:

Cuota del Tesoro	158,07 Ptas.
Recargo transitorio	63,21 »
Empréstito municipal	15,81 »
Arbitrio municipal	158,07 »
Paro Obrero	15,81 »
Total	410,97 »

Esta cantidad deberá ser ingresada en la Depositaria de la Delegación de Hacienda (en metálico, por cheque o giro postal) en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Contra la misma podrá interponerse reclamación económico administrativo ante el Tribunal provincial, en el plazo de quince días, contados en la misma forma.

Al mismo tiempo se notifica al señor contribuyente que por el período 1 de julio a 31 de diciembre del presente año, se girará un recibo de 822 pesetas que se percibirá por el recaudador en cobranza accidental en el segundo semestre del año actual.

Y a efectos de notificación reglamentaria se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que surta efectos legales como si se hubiera notificado en persona al propio deudor.

Valladolid, 24 de mayo de 1965.—El administrador de Contribución Territorial, E. Rubiales.

1.735

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo pasado, acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de una vivienda para el guarda de la estación depuradora de agua de "Las Eras", de esta ciudad, aprobando los plie-

gos de condiciones particulares y económico-administrativas para la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse, contra dicho acuerdo, las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 25 de mayo de 1965.—El alcalde, Santiago López González.

1.759—1.354

Aprobados por la Corporación Municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de "Urbanización de las calles de Gregorio Fernández, Capuchinos Viejos y Pedro Ponce de León", de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de dos millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas con treinta y nueve céntimos a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(Que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez y de la Mutualidad, también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de "Urbanización de las calles de Gregorio Fernández, Capuchinos Viejos y Pedro Ponce de León" de esta ciudad").

Don F. de T. y T., vecino de..., con domicilio en... calle de... núme-

ro... se compromete a ejecutar las obras de... conforme a los pliegos de condiciones aprobados, en la cantidad de... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de cuarenta y tres mil quinientas ochenta y nueve pesetas con treinta céntimos en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado, en todos los casos, con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a ochenta y siete mil ciento setenta y ocho pesetas con sesenta céntimos para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables durante las horas de oficina en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 21 de mayo de 1965.—
El alcalde, Santiago López González.

1.715—1.355

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Luis Bedate Moreno, en nombre y representación de «Riego Wright, S. A.», solicitud de licencia para apertura de un almacén de materiales de riego por aspersión, en la Plaza de Tenerías, número 2; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2,

letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 20 de mayo de 1965.— El alcalde, Santiago López González.

1.744—1.356

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Ceferino Benito Alonso, solicitud de licencia para establecer un obrador y despacho de confitería, en la calle Portillo de Balboa, número 17; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 18 de mayo de 1965.— El alcalde, Santiago López González.

1.704—1.357

CORCOS DEL VALLE

Formados por este Ayuntamiento los documentos que luego se pasan a detallar, correspondientes al año actual, se hallan los mismos expuestos al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efecto de examen y reclamaciones:

Padrón de tasa de rodaje.

Padrón de tasa por tránsito de ganados por la vía pública.

Padrón del arbitrio sobre bicicletas.

Padrón del arbitrio sobre perros.

Corcos del Valle, 22 de mayo de 1965.—El alcalde, Eugenio López.

1.752—1.358

GERIA

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio 1964, del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días siguientes pueden presentar las reclamaciones oportunas.

Geria, 25 de mayo de 1965.—El alcalde, Alejandro Casado.

1.740—1.359

MELGAR DE ARRIBA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de las obligaciones que constan en el mismo, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Melgar de Arriba, 25 de mayo de 1965.—El alcalde accidental, Daniel Villacé.

1.751—1.360

OLMOS DE PEÑAFIEL

Las cuentas del presupuesto municipal ordinario y del patrimonio del ejercicio de 1964, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que durante este plazo y ocho días más, puedan formularse reclamaciones, de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Olmos de Peñafiel, 24 de mayo de 1965.—El alcalde, Leoncio Melero.

1.739—1.361

PORTILLO

Redactada la cuenta general del presupuesto especial para pago de los servicios de un Colegio Municipal libre, adoptado de Enseñanza Media de grado elemental mixto, para el año 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 22 de mayo de 1965.—El alcalde, A. Sanz.

1.741—1.362

VALORIA LA BUENA

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio 1964 del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y de valores auxiliares, se encuentran expuestas al público, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden formularse las observaciones y reparos pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valoria la Buena, 17 de mayo de 1965.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

1.731—1.363

1000

300

280

150

130

130

130

180

140

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo, con el número 72 de 1965, a instancia de don Anastasio Gómez López, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Francisco y don Julián Izquierdo Izquierdo, mayores de edad, industriales y vecinos de Medina del Campo, sobre reclamación de 61.275 pesetas de principal, 105 pesetas de gastos de protesto y 20.000 pesetas para costas y gastos sin perjuicio, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, uno de los bienes embargados a dichos demandados y que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

Bienes objeto de la subasta

Un camión marca "Barreiros", matrícula VA-16325, en funcionamiento. Tasado en 95.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de junio próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que el camión se encuentra depositado en don Francisco Izquierdo Izquierdo, vecino de Medina del Campo, con domicilio en la calle San Martín, número 5, a disposición de quien quiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Angel Mingo.

1.763—1.364

MEDINA DEL CAMPO

Don José Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de la villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia del

Procurador don José Sánchez Martín, en nombre y representación de don Ciriaco Clemente Moyano y su esposa doña Sofía Sanz Clemente, contra los esposos don Manuel Cabero Fuertes y doña Isabel Reñones Pérez, sobre reclamación de setenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas para lo que se embargó, como de la propiedad de dichos demandados, la finca siguiente:

Una casa en el casco de esta villa, calle Magdalena, señalada con el número 12; linda por el Cierzo por el frente, dicha calle; Solano o derecha, con casa de Juan Martín, antes de Alejandro Navas; Poniente o izquierda, de Santiago Giralda, hoy de Ramón de la Viuda, y por la espalda, con otra de herederos de Francisco López Flores; que consta de varias habitaciones, dependencias y corral. Tasada en ciento ochenta y cinco mil pesetas (185.000).

Para la segunda subasta de dicha finca, con rebaja del veinticinco por ciento de su valor, se ha señalado el día treinta de junio próximo venidero y su hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado con la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate y que al no existir titulación también lo acepta el licitador, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Medina del Campo, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—José Donato Andrés Sanz.—El secretario, Eulalio Hernández.

1.764—1.365

ANUNCIOS OFICIALES**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo**

Don Moisés Labajo González, recaudador de Contribuciones en la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribuciones

varias y años de 1959 a 1964, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Valdestillas, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudores, importes y fincas embargadas**Arbitrios provinciales**

Deudor, don Cándido Esteban Hernández.—Débito, 1.571,60 pesetas.

Tierra al pago Cañada de Olmedo, en término de Valdestillas, polígono 12, parcela 44; linda Norte, Enerina Esteban; Sur, Pascuala Pérez Gamarra; Este, camino y cañada de Valdestillas, y Oeste, Valentín Arévalo. Hace 55 áreas y 60 centiáreas.

Viña al pago El Sobrón, polígono 36, parcela 98; linda Norte, Jerónimo Fadrique; Este, herederos de Fructuoso Fadrique; Sur, Juan Román, y Oeste, término de Villanueva de Duero. Hace 13 áreas y 66 centiáreas.

Tierra al pago Carralapuente, polígono 43, parcela 27; linda Norte, camino de Nieva; Sur, Elisa Álvarez; Este, Antonio Fernández, y Oeste, Elisa Álvarez Bisbal. Hace una hectárea, 12 áreas y 65 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Valdestillas, 17 de febrero de 1965.—Moisés Labajo.

1.411

SUBASTA PUBLICA

Se celebrará en la Notaría de don Miguel Hoyos, calle de la Pasión, 4, el día 4 de junio próximo, a las doce horas, para la venta de dos quintas partes de un terreno de 602 metros cuadrados, sito en la carretera de Madrid, kilómetro 185,240, propiedad de las incapacitadas Ausencia y Petra Herrero.

Condiciones en la Notaría.

1.765—1.366

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL